


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 118573 - ~~DIPRO~~ - GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Señor coronel  
**JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 62-70  
 Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 156066

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>24/11/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>17/12/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial N° GS-2025-109908-DIPRO del 27 de noviembre de 2025, el señor Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Grupo Logístico que para la fecha se encontraba la señora Capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Orden de compra No.</b>	O.C 156066
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
<b>Contratista</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 141.960.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 141.960.000,00
Plazo de ejecución inicial	24/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prórroga No. 001 11/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prórroga No. 001 19/12/2025
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Modificatorios No. 001 del 03/12/2025, prorrogando nueve (09) días, del 11/12/2025 hasta el 19/12/2025
Prórrogas	Prórroga No. 001 hasta el 19/12/2025
Otros	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 **Acciones adelantadas:** La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante acta No. AE-2025-021365-DIPRO del 27/11/2025, correspondiente a la reunión realizada entre la señora Capitán Ángela Judith Rincón Mariño, supervisora de la orden de compra, y la señora Luz Marina Bravo, CENCOSUD- responsable de la ejecución, con motivo del inicio de la Orden de Compra N° 156066, se dejó constancia de la verificación de los requisitos iniciales, la revisión de las condiciones técnicas y el acuerdo sobre el cronograma y responsabilidades para la correcta ejecución para la adquisición de las sillas ergonómicas.
- Mediante recepción de bienes No. 0043 del 15/12/2025, se deja constancia del recibo a satisfacción de los bienes entregados, los cuales cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

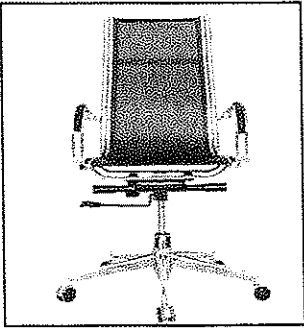
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota: Esta orden de compra no contempla obligaciones legales adicionales, toda vez que las mismas se encuentran establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) Grandes Almacenes Compraventa, el cual regula los compromisos y responsabilidades del contratista.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>SILLA SALA DE JUNTAS</b></p> <p><b>Tipo de silla:</b> Silla fija para sala de juntas espaldar en malla.</p> <p><b>Descripción general:</b> Silla fija de estructura metálica con espaldar en malla y asiento acolchado, diseñada para uso en salas de reuniones o espacios de espera, con diseño moderno y ergonómico que promueve una postura cómoda y estable.</p> <p><b>Materiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estructura:</b> Tubular metálica en acabado cromado o pintura electrostática.</li> <li>• <b>Espaldar:</b> Malla transpirable de alta resistencia.</li> <li>• <b>Asiento:</b> tapizada en tela tipo malla.</li> <li>• <b>Brazos:</b> metal recubierto.</li> <li>• <b>Patatas:</b> Antideslizantes para estabilidad.</li> </ul> <p><b>Características ergonómicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espaldar curvado para apoyo lumbar.</li> <li>• Asiento amplio y confortable.</li> <li>• Ligera y fácil de mover.</li> </ul> <p><b>Cumplimiento normativo / ergonomía:</b> Cumple con las <b>Normas Técnicas Colombianas NTC 5831, NTC 1440 y NTC 5345</b>, garantizando el cumplimiento de los <b>requisitos ergonómicos, de diseño y funcionalidad</b> aplicables a mobiliario de oficina, de acuerdo con la normativa nacional vigente.</p> <div style="text-align: center;">  </div>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra



**SILLA EJECUTIVA**

**Descripción general:**

Silla de oficina de uso intensivo, con espaldar medio en malla transpirable, asiento acolchado y mecanismo de elevación ajustable, diseñada para brindar confort y soporte adecuado durante la jornada laboral.

**Materiales:**

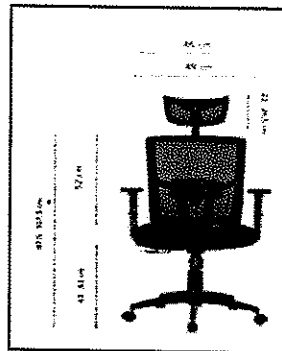
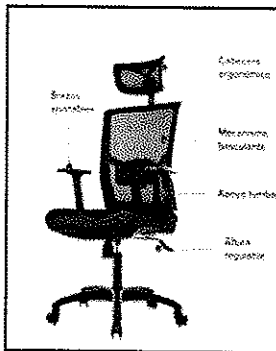
- **Espaldar:** Malla sintética de alta resistencia.
- **Asiento:** Espuma inyectada de alta densidad con tapizado en tela tipo malla.
- **Brazos:** Fijos o ajustables, en polipropileno o metal con recubrimiento plástico.
- **Base:** Metálica cromada o en nylon reforzado de cinco apoyos.
- **Ruedas:** De poliuretano o nylon, con sistema giratorio 360°.

**Características ergonómicas:**

- Ajuste de altura por pistón neumático.
- Mecanismo basculante con bloqueo.
- Apoyo lumbar integrado al espaldar.
- Soporte adecuado para zona dorsal y lumbar.
- Con apoyacabezas basculante y graduable en altura


**Cumplimiento normativo / ergonomía:**


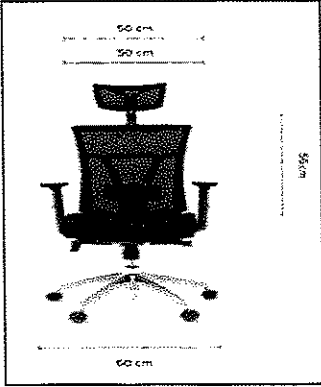
Cumple con las **Normas Técnicas Colombianas NTC 5831, NTC 1440 y NTC 5345**, que regulan los aspectos ergonómicos, estructurales y funcionales de las sillas de oficina, garantizando la adecuación a las condiciones de trabajo y seguridad ocupacional.




(SI)

Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p><b>SILLA GERENCIAL</b></p> <p><b>Descripción general:</b> Silla de oficina tipo gerencial, con diseño ergonómico y espaldar alto en malla transpirable que proporciona soporte lumbar y confort prolongado durante la jornada laboral. Incluye mecanismo de inclinación y ajuste de altura.</p> <p><b>Materiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Espaldar:</b> Malla de alta resistencia y transpirabilidad.</li> <li>• <b>Asiento:</b> Espuma inyectada de alta densidad con tapizado en tela tipo malla.</li> <li>• <b>Brazos:</b> Fijos o ajustables en polímero resistente con superficie suave.</li> <li>• <b>Base:</b> Metálica cromada de cinco puntas.</li> <li>• <b>Ruedas:</b> Tipo giratoria en poliuretano para piso duro o alfombrado.</li> </ul> <p><b>Características ergonómicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación neumática de altura.</li> <li>• Mecanismo basculante de inclinación.</li> <li>• Espaldar alto con soporte lumbar fijo.</li> <li>• Diseño que permite correcta postura de espalda y hombros.</li> </ul> <p><b>Cumplimiento normativo / ergonomía:</b> Cumple con las <b>Normas Técnicas Colombianas NTC 5831, NTC 1440 y NTC 5345</b>, las cuales establecen los <b>requisitos ergonómicos y técnicos para sillas de oficina</b>, garantizando comodidad, postura adecuada y prevención de riesgos osteomusculares.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p><b>REQUISITO AMBIENTAL</b></p> <p>Los requisitos a tener en cuenta de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. GS-2025-089263-DIPRO del 14 de octubre de 2025, expedido por la oficina de Planeación DIPRO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las sillas deben estar fabricadas con materiales reciclables (como acero, aluminio, o plásticos de tipo reciclado) o contener al menos un porcentaje de materiales reciclados post-consumo.</li> <li>2. Que permita el reemplazo de piezas para extender la vida útil del producto.</li> <li>3. Espumas libres de CFC (clorofluorocarbonos) y retardantes de flama tóxicos.</li> </ol>	SI	El contratista ha cumplido con los requisitos ambientales de la orden de compra.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>4. El proveedor o fabricante debe contar con certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano o certificaciones internacionales (ej. GREENGUARD, BIFMA nivel, etc.).</p> <p>5. Embalajes reutilizables o reciclables, evitando el uso de plásticos de un solo uso.</p> <p>6. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.</p>		
--	--	--

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Los elementos fueron recepcionados y actualmente se mantienen en la bodega de intendencia. No obstante, no ha sido posible realizar la distribución, dado que el pago correspondiente no se ha efectuado.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(24) días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(2) días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

En atención a los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano en la sección X "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes", procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de demanda de gran almacén en la TVEC en el literal G Facturación y pago, el cual establece lo siguiente:

**G. Facturación y Pago**

- a) *La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.*
- b) *La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.*
- c) *El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.*
- d) *Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el*

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

*pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.*

Así mismo, se tendrá en cuenta los siguientes Documentos para el proceso de pago:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$141.960.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$141.960.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$141.960.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$141.960.000,00	100,00%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a) **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$141.960.000,00	17/12/2025	\$141.960.000,00	EO041033465	N/A	N/A	N/A





## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de noviembre de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de diciembre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

**A la Administración de Cencosud Colombia S. A.**

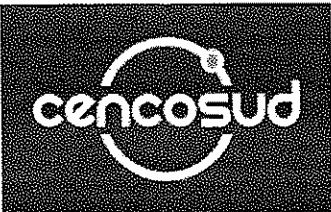
10 de diciembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Moreno'.

Jorge Eliécer Moreno Urrea  
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 42619-T



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 601 5185819

EASY CALLE 170

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: E0041033465
FECHA EMISIÓN: 2025-12-17 05:17:59
ORDEN DE COMPRA: 156066
NUM. DOCUMENTO: 900259212 - 2
ESTIMADO (A): DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS SERVICIOS ESPECIALES
DIRECCIÓN: CALLE 14 62 70 BRR ZONA I
TELÉFONO: 3159245
CORREO ELECTRÓNICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Table with columns: ÍTEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, CANT, UN.MED, IVA, VR UNI, INC, VR BASE, %INC, \*CARGO, OTROS IMP, AHORRO, VR TOTAL. Includes items like SILLA P OSAKA NEG, SILLA P DELPHI 1, SILLA OFFIS ALTA.

TOTAL ARTICULOS: 3
[TOTALES DE FACTURA]
SUBTOTAL: 119.294.118,00
DESCUENTO COMERCIAL: 0,00
BASE/IMP: 119.294.118,00
IVA: 22.665.882,42
REDONDEO: -0,42
TOTAL: 141.960.000,00
[FORMAS DE PAGO]
FORMAS DE PAGO: CONTADO
MEDIO DE PAGO: CRED. DIRECTO
[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]
DESCRIPCION BASE / CANT IMPUESTO
IVA 19%: 119.294.118,22.665.882,42
NO GRAVADO: 0,00
[DESCUENTOS]
TU AHORRO FUE: 0.00

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1
IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA.GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 000200 DEL 27/12/2024. SOMOS AUTORETENDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
Resolución de Factura Electrónica Nro. 18764095768388 Fecha 17/07/2025 Prefijo E004 Rango 1025500 al 9999999 Vigencia 18 meses.



CUFE: 6f774388884f27361b920f7fdd8023cla0ec0e1fe04693b639e17711lce120e9150765df9fab33848044b9fa34adb697

Fecha y Hora Validación DIAN: 2025/12/17 17:18:03
ICBP=IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
ICUI=Impuesto productos ultraprocesados
EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (LEY 1607/1)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDARIO
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV AL CLIENTE
GRACIAS POR SU VISITA
SI#3014 RG#4 TR#2722
null

FECHA VENCIMIENTO: 2026-01-16